



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Correspondiente a la Licitación Número: MZM/DOP/FISMDF/LIR-01/2021

En Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las **11:00** horas del día **12** de **Marzo** de **2021**, en cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Funcionarios, Personas Físicas o Representantes de las Personas Morales, que figuran y firman al final de esta Acta; con el propósito de celebrar la Junta de Aclaraciones para la adjudicación de la obra pública denominada: **"Perforación y Equipamiento de Pozo Profundo para Agua Potable"**, que se ubica en la localidad de **Estación Queréndaro**, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán. Evento a través del cual, se aclararán las dudas que surgieron en la visita al lugar de la obra, así como de las bases de licitación, anexos, formatos e información general relacionada con el proceso de la presente licitación.

Por lo anterior se les informa a los asistentes, que las tres empresas invitadas a participar en este proceso de licitación, las tres presentaron por escrito las siguientes dudas y aclaraciones:

La empresa constructora denominada: **"Soluciones para la Construcción Metro Cuadrado, S.A. de C.V."**, presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En relación con el documento PE21 relativo a la inversión de los anticipos de la obra; la pregunta es: ¿El 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente, debe ser la cantidad exacta, que resulta de multiplicar dicho porcentaje por el monto total presentado en nuestra propuesta?

Respuesta 1. Se les informa a los licitantes, que la inversión de los anticipos correspondientes a la compra de materiales y equipo de instalación permanente, debe ser de por lo menos, el importe equivalente al 20% de la cantidad total presentada por el licitante en su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Pregunta 2. En relación a la línea de bombeo que se encuentra considerada en catálogo de conceptos; la pregunta es: ¿En dicha línea de bombeo se podrán utilizar los materiales existentes en la línea de bombeo del pozo que actualmente se encuentra en funcionamiento?

Respuesta 2. Se les informa a los representantes de las empresas, que una vez que sean retirados los materiales de la línea de bombeo del pozo existente, será verificada su condición física para constatar el estado en el que se encuentran, ya que sí se tiene contemplado, que estos materiales sean utilizados en la nueva línea de bombeo.

La empresa constructora de la persona física: **"Israel Correa Pérez"**, presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. En el concepto identificado con la Clave T0C01 suministro y colocación de la grava que se utilizará para la formación del filtro o engravado del pozo; la pregunta es: ¿Se podrá utilizar grava triturada de la zona?



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Respuesta 1. Se les informa a los licitantes, que no se podrá utilizar grava triturada del lugar o de la zona de la perforación, ya que está tiene que ser necesariamente grava de río con dimensión de 1/4" a 1/2".

Pregunta 2. En relación con el pago de los trámites y permisos que se tienen que cubrir ante la Comisión Federal de Electricidad, la pregunta es: ¿EL costo de dichos pagos se deberán considerar dentro del catálogo de la propuesta económica que presentemos?

Respuesta 2. Se les informa a los representantes de las empresas que, todos los costos relacionados con la gestión, verificación y/o autorizaciones que se tengan que hacer ante la Comisión Federal de Electricidad, se deberán considerar dentro de su propuesta.

La empresa constructora denominada: "**Constructora y Edificadora Valladolid, S.A de C.V.**", presenta las siguientes preguntas:

Pregunta 1. Debido a que la obra que motiva la celebración del presente concurso, es una reubicación de pozo profundo, la pregunta es: ¿En el equipamiento del nuevo pozo, se podrá utilizar el equipo de bombeo del pozo que actualmente se encuentra en operación?

Respuesta 1. Se les informa a los concursantes, que, dentro del proyecto de esta obra, sí se tiene contemplado utilizar el equipo de bombeo existente en el actual pozo, para que así lo consideren dentro de su propuesta.

Pregunta 2. En la visita al lugar de la obra se pudo apreciar, que para hacer la conexión de la nueva línea de conducción con la línea existente que se encuentra en operación, es necesario cruzar la carretera federal; la pregunta es: ¿En la propuesta se deberá considerar el pago de los tramites que se deban efectuar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como los trabajos y materiales que se utilizarán para hacer el referido cruce en la carpeta asfáltica de la carretera federal?

Respuesta 2. Se les informa a los licitantes, que no será necesario considerar ningún pago o tramite de autorización ante SCT, al igual que ningún trabajo sobre la carretera federal, ya que se tiene proyectado que la conexión referida se haga por una de las alcantarillas de la propia carretera federal, por lo que no se interferirá para nada con el tránsito vehicular que circula por dicha vía de comunicación.

Al no existir más solicitudes de aclaraciones o comentarios por parte de los concursantes, se procede a cerrar la sesión de preguntas y respuestas; recordándole a los asistentes, que el Evento de Presentación y Apertura de propuestas, se realizará el próximo día **17 de marzo del 2021** a las **10:00 hrs.** En este mismo lugar, por lo que se les pide su puntual asistencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **12:30 hrs.**, de la fecha indicada inicialmente y enterados los participantes del contenido y alcance legal de la presente Acta, la firman de conformidad al margen y al calce, con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFA. MARIBEL CANIZAL HERNÁNDEZ	SINDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
LIC. ANA CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
C. LILIA RUBIO MANDUJANO	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
C.D. YERIZABETH BOISO CORTES	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
L.E.F. CARLOS ALBERTO JACOBO LÓPEZ	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
ING. JOSÉ ALEJANDRO RUBIO BARAJAS	REGIDOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
L.E.F. RIGOBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
L.A.E. ERNESTO TLACAÉLEL RAMÍREZ MUÑOZ	TESORERO MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. LUIS ESPINO GUTIÉRREZ	CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
C. MARÍA DENNIS PÉREZ CORREA	OFICIAL MAYOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	
ARQ. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MEDINA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN METRO CUADRADO, S.A. DE C.V.	ING. NOÉ LÓPEZ SILVA	
ISRAEL CORREA PÉREZ	ARQ. ISRAEL CORREA PÉREZ	
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA VALLADOLID, S.A DE C.V.	ING. GABRIEL GARCÍA ROMERO	

LAS PRESENTES HOJAS QUE CONTIENE SÓLO FIRMAS, CORRESPONDE A EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NÚMERO: MZM/DOP/FISMDF/LIR-01/2021